

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8934** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

En adicción al Edicto publicado el 29 de octubre de 2012 relativo al siguiente concurso:

Primero.- Que en el procedimiento número 235/2012, por auto de 10 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Juan Ramón Amayuelas Celaya y doña Orpa López Pintor, con domicilio en la calle Octavio Paz, número 88, A-6, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.- Que en el referido auto ha sido corregido por auto de 5 de noviembre de 2012 en el siguiente sentido:

Se rectifica el referido error, de los DNI de los deudores, en el sentido de que donde se dice Juan Ramón Amayuelas Celaya, DNI 78.882.760-M, y doña Orpa López Pintor, DNI 30.629.221-Y, debe decir Juan Ramón Amayuelas Celaya, DNI 30.629.221-Y y doña Orpa López Pintor, DNI 78.882.760-M.

Madrid, 5 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130011051-1